

LABORDOC, S.L.L.

Transformación de sociedad limitada laboral en sociedad anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta General de Socios de la Mercantil Labordoc, S.L.L., celebrada el día 5 de febrero de 2008, de conformidad con la convocatoria realizada por el Consejo de Administración de conformidad con lo prescrito en los estatutos sociales mediante notificación por escrito a cada uno de los socios de la compañía, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos, por unanimidad de los asistentes: transformar Labordoc, S.L.L., en una sociedad anónima sin el carácter de laboral, con la denominación de Labordoc, S.A.; inutilizar las participaciones sociales y su sustitución por acciones, asignándose a los socios las acciones, en proporción a los títulos de que eran dueños y al capital que los mismos representaban; la desclasificación de la compañía como sociedad laboral, que pasará, en lo sucesivo, a regirse como una sociedad mercantil ordinaria; aprobar el Balance general de la sociedad formulado y cerrado al 4 de febrero de 2008 por el órgano de administración; modificar el sistema de administración de la sociedad, optando por un sistema de Administrador Único; aprobar unos nuevos Estatutos, que recogen la modificación de la denominación social aprobada.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 5 de febrero de 2008.—El Administrador Único, Ángel Prieto Moral.—11.056.

LILI-OLI, S. L.

Acuerdo de disolución

En Junta universal de «Lili-Oli, Sociedad Limitada», de fecha 3 de diciembre de 2007, relativo a la disolución y liquidación de la sociedad, se acuerda:

Aprobación del Balance final de liquidación y el informe sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del Activo resultante.

Al no existir deudas no procede consignación de los créditos.

Al haber repartible ha sido objeto de distribución entre los socios.

	Euros
Activo:	
Deudores	-3.005,06
Tesorería	3.005,06
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	3.005,06
Pérdidas y ganancias	-3.005,06
Total pasivo	0,00

La Coruña, 3 de diciembre de 2007.—José María Méndez Pérez, Liquidador único de la sociedad.—11.155.

LINDA ESTRELLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159/07 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Vicente Corchero García y don Said el Ghayat, contra la empresa «Linda Estrella, S. L.», con CIF: B-126.68.067, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19-02-08, auto por el que se declara a la ejecutada «Linda Estrella, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 4.639,15 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—11.181.

MAD TELEVISIÓN E INTERACTIVOS, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de fecha 3 de marzo de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 9 de abril de 2008 en el domicilio social, a las 17 horas, en primera convocatoria, y siguiente, día 10 de abril de 2008, a las 17 horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta.

A partir de la publicación del presente anuncio y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes y demás derechos que les confiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—Óscar Nebreda Abadía, Secretario del Consejo de Administración.—12.287.

MARÍA TERESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1032/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Zully-Haydee Vidal Dos Santos, se dictó Auto de insolvencia en fecha 15 de febrero de 2008, por el que se declara al ejecutado María Teresa Jiménez Martínez, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.294,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.881.

MILA Y JOSÉ, S. L.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general celebrada el día 31 de diciembre de 2007, se acuerda disolver y liquidar la sociedad por voluntad de los socios. Se designa como Liquidador a don José de la Cruz Sánchez.

Balconete (Guadalajara), 19 de febrero de 2008.—Administrador, José de la Cruz Sánchez.—11.134.

MOBINMOB 1, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**RAVAL SANTA ANNA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 8 de febrero de 2008 acordaron su fusión mediante la absorción de Raval

Santa Anna Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, por Mobinmob 1, Sociedad Limitada.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Juan Vinaixa Serra y la Secretaria del Consejo de Administración, Ingrid Vinaixa Campos de ambas sociedades Mobinmob 1, Sociedad Limitada, y Raval Santa Anna Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal.—11.007.

2.ª 7-3-20007

MONTISOL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad, don Francisco Espejo García, en virtud de las facultades conferidas en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Montilla (Córdoba), avenida Marqués de la Vega de Armijo, número 57, el próximo día 14 de abril de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y, en su caso, liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del Órgano de Administración. Fijación del número de Liquidadores y elección de los mismos. Facultades de los Liquidadores.

Tercero.—Normas que establezca la asamblea de socios referidas a la liquidación y división del haber social.

Montilla, 26 de febrero de 2008.—El Administrador Único, Francisco Espejo García.—11.086.

NASECAD INVERSIONES, S.I.C.A.V, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la plaza del Marqués de Salamanca, 3, el próximo día 14 de abril de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 15 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.